

LEY N° 112411

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créanse en la jurisdicción de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos CINCUENTA (50) cargos de Agentes Penitenciarios y QUINCE (15) cargos de oficial Subadjutor de escalafón cuerpo general – personal seguridad.

ARTÍCULO 2°.- Facultase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto vigente los cargos creados y realizar las adecuaciones de las partidas de erogaciones que resulten necesarias, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2025

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

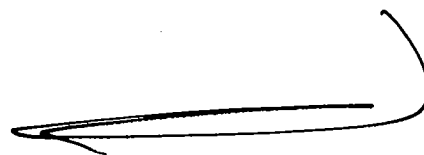
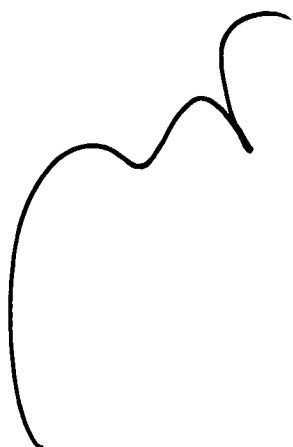


SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANA, 05 ENE 2026

PORTANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
cése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

05 ENE 2026

Registrada en la fecha bajo el N°

11241.-CONSTE.-

